

NOVEDADES EN EL SERVICIO DE PRÉSTAMO PARA EL CURSO 2010-2011

La última junta de directores (23/06/2010) ha aprobado una serie de medidas que afectan al servicio de préstamo y que entrarán en vigor el próximo curso 2010/2011

Las novedades son:

1. **Borrado de registros de usuario:** desde hace unos meses, una o dos personas de cada biblioteca, han recibido una contraseña que les permitirá borrar registros de usuario en Millennium, cuando sea necesario. Hasta ahora el borrado de registros de usuario sólo podía ser realizado por el servicio de Desarrollo Tecnológico y Sistemas.
2. **Creación de nuevas categorías de usuarios para "Alumnos UCM discapacitados" e "Investigadores UCM discapacitados".** Hasta ahora, se había incluido a los alumnos en investigadores y a los investigadores en profesores, pero esto daba problemas por lo que se crean dos nuevas categorías de usuarios en Millennium: Alumno UCM-OIPD e Investigador UCM- OIPD. Tal y como figura en las Normas de Sala y Préstamo, estos usuarios tendrán derecho a recibir en préstamo el mismo número de obras que un alumno o investigador pero por el doble de tiempo.
3. **Profesores jubilados y PAS jubilados.** Permanecerán en su categoría de origen (profesores o PAS), en vez de pasar a la categoría Usuario No UCM que es donde los teníamos ahora. Su registro de usuario se actualizará anualmente y a petición del propio interesado. Esto les permitirá seguir teniendo el mismo nivel de servicios que cuando estaban en activo.
4. **Personal de la Fundación General de la Universidad Complutense y de los Colegios Mayores propios de la UCM:** tendrán la categoría de PAS de la UCM, previa acreditación de su vinculación laboral con la universidad y durante el tiempo que dure la misma. Los colegios mayores gestionados directamente por la UCM son, según figura en la web de la UCM: Antonio de Nebrija, Ximénez de Cisneros, Diego de Covarrubias, Miguel Antonio Caro, Santa María de Europa y Teresa de Jesús.
5. **Alumnos de títulos propios (expertos, especialistas y magíster).** Pasan todos a la categoría de usuario 20 (para equipararlos con los alumnos POP). A estos alumnos se les asignará como código de curso "T" (títulos propios), desapareciendo el código de curso "M" (magíster) que hasta ahora se asignaba indistintamente a títulos propios y a másteres.
6. **Pasaporte Madroño:** se amplía este servicio a los alumnos de postgrado y títulos propios, a los becarios de investigación con carga docente y al PAS, por acuerdo del Consorcio Madroño que ya os comunicamos hace unos meses (este cambio ya está en vigor).
7. **Renovaciones y reservas:** se extienden estos servicios a las categorías de usuarios 5, 100 y 105.
8. **Historial de préstamo:** esta funcionalidad estará disponible también para los usuarios de la categoría 0 (visitante eventual).
9. **Carta de reclamación de libros no devueltos:** se ha redactado un modelo de carta, que podéis consultar en la intranet (<http://www.ucm.es/BUCM/intranet/doc15108.pdf>) para enviar a aquellos usuarios que no han atendido a todos los avisos emitidos por Millennium. En ella se advierte a los usuarios de que se podrán tomar las medidas que se contemplan en el Reglamento de la Biblioteca y en las Normas de Sala y Préstamo.
10. **Reposición de libros sustraídos:** Según figura en las Normas de Sala y Préstamo, los usuarios a los que les hayan robado un libro de la biblioteca que tuvieran en préstamo, están obligados a reponer dicho libro, aunque hayan realizado denuncia en la comisaría y la presenten en la biblioteca. Os lo recordamos porque hemos tenido quejas de usuarios que reciben distinto trato según la biblioteca a la que acudan: en unas se les pide la reposición y en otras no. La norma general es que hay que reponer el libro, aunque en casos muy (muy) especiales se pueda hacer alguna excepción (siempre con la autorización del director de la biblioteca de centro)